

## EDICTO N°001

07 DE ENERO DE 2026

La Administración Regional de Aduanas, Zona Occidental, por este medio, hace saber a los interesados que, se ha dictado una Resolución que es de fecha y tenor siguiente:

\*\*\*\*\*

REPÚBLICA DE PANAMÁ

AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCIÓN N° 996-06-012-2026 ARZOC DAVID, 07 DE ENERO 2026

EL ADMINISTRADOR REGIONAL DE ADUANAS, ZONA OCCIDENTAL

En uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

**DECLARAR LA RETENCIÓN PROVISIONAL** de la mercancía retenida en el Puesto de Control de San Isidro, en el cual se retuvo: **09 PARES DE ZAPATILLAS NEW BALANCE, 05 PARES DE ZAPATILLAS NIKE Y 01 CARTERA COACH.**

Los mismos fueron retenidos a los señores **JEFRY LOPEZ Y ALDHAIR FRANCO**; de generales desconocidos; hasta tanto varíe la situación procesal que amerite dejar sin efecto la medida.

**PONER** a disposición de la Dirección de Propiedad Intelectual las mercancías descritas, para que prosiga las diligencias que se estimen pertinentes.

**ORDENAR** la notificación por edicto de la presente resolución, a fin que surta los efectos legales correspondientes.

**REMITIR** copia del edicto a la Dirección General del Derecho de Autor (DGDA) y a la Administración Regional de Aduanas, Zona Occidental, para los fines pertinentes.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Decreto Ley N° 1 de 13 de febrero de 2008; Decreto Ejecutivo N° 123 de 26 de Noviembre de 1996. Ley No. 15 de 8 de agosto de 1994, reformada por la Ley No. 64 de 10 de octubre de 2012.; Decreto Ejecutivo No. 466 de 20 de octubre de 2015.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

(fdo.)

DR. ABDIEL A. LEZCANO P.  
Administrador Regional  
de Aduanas Zona Occidental  
AL/Keily

(fdo.)

KEILY SERRACIN  
Dirección de Propiedad  
Intelectual

Para que sirva de formal notificación al propietario del derecho protegido, al consignatario de la mercancía y a terceros interesados; se fija el presente EDICTO por tres (3) días hábiles en un lugar visible de esta Administración en las oficinas de la Dirección de Propiedad Intelectual de la Autoridad Nacional de Aduanas y en la Dirección General de Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias (DGERPI).

Dado en la ciudad de David, a los siete (07) días del mes de ENERO de dos mil veinticinco (2025).

  
DR. ABDIEL A. LEZCANO P.  
Administrador Regional  
de Aduanas Zona Occidental  
AL/Keily

  
KEILY SERRACIN  
Dirección de Propiedad  
Intelectual

Se fija el presente EDICTO a las 09:05 de la Tarde del día de hoy 07 del mes de Enero de dos mil veintiseis (2026).

Vencido el término correspondiente, se desfija el presente EDICTO a las \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_ del día de hoy \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil veintiseis (2026).

